

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil trece (2013).

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	María Salomé García Duque
Demandando:	CAJANAL
Radicado:	05001-33-31-000- 2005 – 05504 -00
Asunto:	Resuelve solicitud de copia auténtica

En razón de la vigencia de la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto *“Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo”*

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día 25 de febrero de 2013, visible a folio 184, la Dra. MARÍA SALOME GARCIA DE DUQUE, actuando en su calidad de apoderada de la parte demandante, solicitó al Despacho expedir copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia, haciéndose saber en dicha solicitud que se autoriza al Dr. Jorge Orlando Alcalá Quijano Corredor identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.187.991 a recibir las copias solicitadas

Por considerarlo el Despacho procedente se accede a lo solicitado por la mencionada apoderada, en consecuencia se ordena que por Secretaría se expida la copia auténtica como lo solicita.

Así las cosas y para expedir la copia antedicha, es preciso **requerir a la parte solicitante** a fin de que aporte las respectivas reproducciones en el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de notificación por estados de este auto, vencido el cual sin que lo anterior se cumpla, el expediente será devuelto a la Oficina de apoyo Judicial para que proceda con su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 8 de marzo de 2013 . Fijado a las 8:00 a.m. _____ JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
--